



PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES que realizan actividad de explotación y/o de beneficio.
LEY Nro. 31007/D.S. Nro 001-2020-EM

INSCRIPCIÓN EN EL REINFO:

- Contempla la inscripción de personas naturales y jurídicas que realizan actividad de explotación y/o beneficio con la condición de PPM o PMA.
- La inscripción se realiza a través del portal Web de la SUNAT. El plazo para la inscripción en el REINFO vence el 23 de setiembre de 2020.

CONDICIONES PARA ACCEDER AL REINFO:

- Para personas naturales y jurídicas que se encuentren desarrollando las actividades de explotación y/o beneficio en el segmento de pequeña minería y minería artesanal.
- Contar con la inscripción en el Registro Único Contribuyentes (RUC) en renta de tercera categoría, en situación de activo y con actividad económica de minería.
- No desarrollar actividad en áreas restringidas.
- No haber sido excluido del REINFO por incumplimiento de obligaciones ambientales y/o de seguridad y salud ocupacional.
- No encontrarse inscrito en el Padrón de Terceras Personas Naturales y Seleccionadoras Manuales de Oro.
- No contar con sentencia condenatoria firme por delito de minería ilegal, lavado de activos o trata de personas.
- No ser persona inhábil para ejercer actividad minera, conforme a lo dispuesto por el Título Cuarto del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.

INSCRIPCIÓN EN EL REINFO – SUNAT VIRTUAL
RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 012-2020/SUNAT

Forma y procedimiento para que las personas naturales y jurídicas que se dediquen a la actividad minera se inscriban en el REINFO.

1. El trámite se realiza a través de la plataforma web – SUNAT Virtual.
2. Ingresar a www.sunat.gob.pe SUNAT Virtual y con su código de usuario y clave SOL acceder a SUNAT operaciones en Línea.
3. Ubicar la opción “Mi RUC y otros registros”, y dentro de ella la sub opción “Registro de datos para el Registro Integral de Formalización Minera”.
4. Incluir la información que en ella se indique y grabar la referida información, siguiendo las indicaciones que muestra el sistema. Una vez grabada la información, no se pueden efectuar actualizaciones ni modificaciones.
5. Efectuar el llenado del formulario con especial cuidado de incluir la información de coordenadas y derecho minero.

MINEM publicará periódicamente en su portal institucional la relación de las personas naturales o jurídicas inscritas.

Ventanilla Única

A través de la Ventanilla Unica el operador minero podrá acreditar los requisitos para culminar su formalización, y conocer el avance y resultados de sus trámites, de forma rápida y sin necesidad de desplazarse hasta la DREM o GREM, ahorrando tiempo y dinero.



INFOGRAMA DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN MINERA



EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

para presentar el REINFO vence el **23 de setiembre de 2020.**



Aliados oficiales Perú:



ABR Grupo Consultor y Asociados S.A.C



Projekt Consult
MEMBER OF GFA CONSULTING GROUP

Más información:

www.ororesponsable.org

facebook.com/BGIOroResponsable

info@ororesponsable.org

www.abrgrupoconsultor.pe

Un proyecto de la Cooperación Suiza - SECO

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía,
Formación e Investigación DEFI
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

SBGA
SWISS
BETTERGOLD
ASSOCIATION

PERMANENCIA EN EL REINFO

- Mantener las condiciones establecidas en el Artículo 2, D.S. 001-2020-EM.
- Tener el IGAFOM admitido a trámite hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Declarar la producción minera de forma semestral de cada una de las actividades que realizan los mineros informales inscritos en el REINFO y que no son titulares de concesiones mineras, a través de la Extranet del MINEM. La primera declaración debe efectuarse a partir del 31 de diciembre de 2020.
- Contar con la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados de la SUNAT al 31 diciembre 2020 (actividad de beneficio).
- Trabajar sobre áreas libres de pasivos ambientales identificados por la autoridad competente conforme a la norma vigente.

INFOGRAMA DEL PROCESO FORMALIZACIÓN MINERA



LA FORMALIZACIÓN MINERA VALE ORO

